



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 128/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Licenciatura en Administración Rural por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Trenque Lauquen ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante la Resolución N° 21/2008 del Consejo Superior.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que el docente ÁLVAREZ, Rubén Manuel se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 128/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Trenque Lauquen al Profesor perteneciente al Departamento de Licenciatura en Administración Rural a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1597/2015

UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1597/2015

**FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN**

**PROFESOR TITULAR**

ÁLVAREZ, Rubén Manuel	Área Tecnología	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 12.274.855	Introducción a la Producción Agraria	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 33672	Licenciatura en Administración Rural	13/03/2022

Funciones Sustantivas:

- Dirección del PID UTN: "Caracterización de los productores agropecuarios del partido de Trenque Lauquen, de los sistemas productivos y su incidencia en la economía local".

---